



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que, se hace necesario oficiar a la empresa de correo 4-72 para que certifiquen el recibido del oficio No.1628 de diciembre 3 de 2019(expediente completo, página 27). Sírvase proveer. (4)

Buenaventura (V), 8 de abril de 2024.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante: Harold Fernando Moreno Mosquera
Demandado: Alianza L & R SAS
Radicación: 761093105003-2019-00204-00

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 196

Buenaventura (V), doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Una vez revisado el asunto de la referencia, se observa que se hace necesario oficiar a la empresa de correo 4-72 para que certifiquen el recibido del oficio No.1628 de diciembre 3 de 2019, dirigido a la demandada Alianza L & R SAS (expediente completo, página 27).

Es por lo anterior que **SE RESUELVE:**

PRIMERO: OFICIAR a la empresa de correo 4-72 para que certifiquen el recibido del I oficio No.1628 de diciembre 3 de 2019, dirigido a la demandada Alianza L & R SAS (expediente completo, página 27).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

JUZGADO 3º LABORAL
DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA

NOTIFICACIÓN POR
ESTADO ELECTRÓNICO

No. 023

Esta providencia se notifica por estado electrónico de la fecha, en el micrositio de la Rama Judicial.

Fecha: abril 15/2024

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:
Rosa Elena Garzon Bocanegra
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a661a63b3db85bb5dadf04abe6c662aed9bf5f87d6276e32a29f0a97bbb515**

Documento generado en 12/04/2024 02:06:25 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>